



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ACUERDO DE CONCEJO N° 006-2026-MPH

Huaral, 21 de enero de 2026.

EL CONCEJO PROVINCIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 21 de enero de 2026, la propuesta del señor Regidor Delfin Julio Obando Guizabalo, de Ratificación de la Comisión Especial para el seguimiento del Proceso para la Construcción del Hospital Regional en Huaral, en marco al convenio entre el GORE y PRONIS, el cual fue aprobado mediante Acuerdo de Concejo N°118-2024-MPH de fecha 10/09/24, con vigencia hasta el 31 diciembre del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 15) del artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribuciones del Concejo Municipal: "*Constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento*".

Que, asimismo, el inciso 5) del artículo 10 de la norma antes acotada establece como atribuciones del Concejo Municipal: "Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal".

Que, el artículo 53° del Reglamento Interno del Concejo (RIC), aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 016-2005-MPH, establece que las Comisiones son grupos de trabajo especializados de Regidores, cuya función es el estudio, elaboración de propuestas y dictamen de los proyectos de disposiciones municipales en el ámbito de su competencia; emiten pronunciamiento de los asuntos puestos en su conocimiento de acuerdo a su especialidad o materia.

Que, durante el desarrollo de la Sesión Ordinaria de fecha 21 de enero de 2026, durante estación de pedidos se tomó la propuesta del regidor Delfin Julio Obando Guizabalo, por la cual se debatió la ratificación de la comisión especial que dé el seguimiento del Proceso para la Construcción del Hospital Regional en Huaral, en marco al convenio entre el GORE y PRONIS aprobado con Acuerdo de Concejo N°118-2024-MPH, asimismo de acuerdo a lo establecido en el artículo 56-B del (RIC) vigente, solicitó que el pronunciamiento de dicha comisión sea de manera semestral;

Que, se realizó esta propuesta a fin de que sus integrantes continúen realizando el seguimiento correspondiente al proceso de la Construcción del Hospital Regional en Huaral, en marco al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Programa Nacional de Inversiones en Salud – PRONIS y el Gobierno Regional de Lima, cuyo objetivo es contribuir a mejorar la calidad de atención en salud a la población de la Región Lima, a través de mecanismos de cooperación interinstitucional entre el "PRONIS" y "EL GOBIERNO REGIONAL", para la ejecución de acciones conjuntas destinadas a un mayor acceso a los servicios de salud de la población.

COMISIÓN ESPECIAL PARA EL SEGUIMIENTO DEL PROCESO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL EN HUARAL, EN MARCO AL CONVENIO ENTRE EL GORE Y PRONIS.

Regidor Sr. Miguel Ángel Javier Chero

Regidor Sr. Delfin Julio Obando Guizabalo

Regidora Srta. Alexandra Ingrid Reyes Bonifaz

ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN MÉRITO A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9, 39 Y 41 DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, LEY N° 27972; CON EL VOTO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ACUERDO DE CONCEJO N° 006-2026-MPH

ACORDÓ:

ARTÍCULO ÚNICO. - APROBAR la ratificación de la **COMISION ESPECIAL PARA EL SEGUIMIENTO DEL PROCESO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL EN HUARAL, EN MARCO AL CONVENIO ENTRE EL GORE Y PRONIS**, con vigencia hasta el 31 diciembre del 2026, que estarán a cargo de realizar el seguimiento correspondiente al proceso de la Construcción del Hospital Regional en Huaral, en marco al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Programa Nacional de Inversiones en Salud – PRONIS y el Gobierno Regional de Lima, debiendo realizar pronunciamiento de manera semestral.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL
ABG. BENJAMIN RAMIREZ TANDAZO
OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
Y GESTIÓN DOCUMENTARIA
J.F.C.C.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL
FERNANDO JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ
ALCALDE

